

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universal.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles o partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de julio de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 1987 (BOE DEL 19 DE ENERO)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear-68

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Madurga Lacalle, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. José Constantino Nadal García, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Manuel Lozano Leyva, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Guardiola Barcena, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Rafael Núñez Lagos Rogla, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Saturnino Marcos Marcos, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

D. Julio Morales Villasevil, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Manuel García León, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo de profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Área de conocimiento: Geografía Humana-90

Comisión Titular:

Presidente: D. Clemente Herrero Fabegat, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Dª Esther Jimeno López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Ezequiel Guerra de la Torre, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Dª Josefa M. del Pilar Domínguez Mújica, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Pedro Tirado Bermejo, Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Sáenz Lorite, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jesús Rafael Vera Ferre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Dª Mª del Carmen Martínez Hernando, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Jesús Rafael Vera Ferre, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Antonio Cabello Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3893/1983.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3893/87, por D. José Mº Estrada Cabezas, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3893/1987.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de julio de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2168/1988.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2168/1988, por Dª Antonia Redondo Romero, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de 17 de abril de 1987, en la que se reconoce a la recurrente el Grado Consolidado 10.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2186/1988.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de agosto de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3873/1987.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3873/1987, por D. Manuel Liébana San Martín, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales, de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3873/1987.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de agosto de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3909/1987.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3909/1987, interpuesto por D. José García del Villar y D. Enrique Hernández Pavón, contra el Decreto 365/86, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios en los Cuerpos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3909/1987.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de agosto de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 1 de agosto de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de Viajes Minorista, a viajes Gades Tour, S.L. con el núm. 1917 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 21.4.88, a instancia de D. Antonio Castro Ruiz, en nombre y representación de «Viajes Gades Tour, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes Minoristas y:

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación el Real Decreto 271/88 de 25 de marzo (BOE de 29.3.88) y Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE de 26.9.74),

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la citada Orden, así como el artículo 5.2. del expresado Real Decreto.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5.2. del citado Real Decreto, así como artículos 12 y 15 de la expresada Orden.

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Real Decreto 271/88 de 25 de marzo y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista «Viajes Gades Tour, S.L.», con el número 1917 de orden y Casa Central en Cádiz, Plaza de España, nº 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 1 de agosto de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 5 de agosto de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Leiva Mas Antonio, instalada en la Zona de Acción Especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Leiva Mas Antonio.
Domicilio social: Santiago, 25, Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Fabricación de cinturones.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes de general aplicación.

DISPONGO :

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de dieciocho millones trescientas sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco (18.362.855) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 61.209.518 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El receptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, oprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 5 de agosto de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 5 de agosto de 1988, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Ungo Guillén Toldos Sau, instalada en la Zona de Acción Especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Ungo Guillén «Toldos Sau».
Domicilio social: Tetuán, 15, Linares (Jaén).
Emplazamiento: Linares (Jaén).
Actividad: Manufactura textil, fabricación de toldos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes de general aplicación.

DISPONGO :

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de diez millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y nueve (10.889.189) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 36.297.296 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El receptor de la presente subvención deberá acreditar,